Valparaíso, 3 de diciembre de 2003.

CERTIFICO que con esta fecha, 3 de diciembre del año 2003, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, con la asistencia de los Honorables Senadores señor Ríos (Presidente) y señores Arancibia, Ávila, Boeninger y Ruiz de Giorgio, prestó su aprobación en general y particular al proyecto de ley que al final se transcribe, en primer trámite constitucional y de origen en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, que suspende la aplicación del mecanismo de reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal por el período que indica (Boletín 3.427-03).

A la sesión en que la Comisión se abocó al estudio de este asunto asistieron el Subsecretario de Pesca, señor Felipe Sandoval, y sus asesoras señoras María Alicia Baltierra y Edith Saa.

Esta iniciativa de ley, tanto en general como en particular, contó con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión Honorables Senadores señores Arancibia, Avila, Boeninger, Ríos y Ruiz de Giorgio, quienes se la prestaron sin enmiendas.

La finalidad de este proyecto es suspender por el período de 18 meses la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura que establece la posibilidad del reemplazo en el Registro Pesquero Artesanal de las inscripciones artesanales en pesquerías con el acceso cerrado, suspender también, la tramitación de las solicitudes de reemplazo formuladas entre la fecha de publicación de la ley Nº 19.849 y la de esta ley.

Dado del exiguo plazo de que se dispuso para informar este proyecto de ley, la Comisión acordó solicitar a la Sala que el acuerdo recaído en él sea certificado por su Secretario.

El texto de ley aprobado por la Comisión que se dispuso certificar, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Suspéndese la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece la institución del reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, por el período de 18 meses. Suspéndese, asimismo, la tramitación de las solicitudes de reemplazo presentadas entre la fecha de publicación de la ley Nº 19.849 y la de esta ley. ".

Mario Tapia Guerrero
Secretario de la Comisión